Fecha: 30 de noviembre de 2022
Proceso: 420
Estudio Previo N°:567

ESTUDIO PREVIO DE PRÓRROGA N°1 AL CONVENIO N° 10 DE 2022

1. ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO PARA ADICIÓN Y PRORROGA DEL CONTRATO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante requerimiento del día 30 de noviembre de 2022, el supervisor del contrato **JORGE DAVID PÉREZ BARRETO**, solicita prórroga al convenio No. 10-2022, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL"** y en base a la necesidad de continuar y culminar con las actividades contractuales estipuladas *"**CLÁUSULA SÉPTIMA**. - **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del convenio de acuerdo con lo contemplado en el proyecto presentado y aprobado por el Ministerio de Cultura, según la descripción de las siguientes actividades: **a)** Corrección de estilo. **b)** Diseño y diagramación. **c)** Impresión. **d)** Promoción y divulgación",* se hace necesario prorrogar el tiempo de ejecución.

Que en cumplimiento del principio de planeación contractual es necesario realizar los estudios previos que justifiquen técnica y financieramente la celebración de contratos y, por ende, sus respectivas adiciones.

Que el contrato se encuentra vigente y que es necesario prorrogar el convenio anteriormente descrito por **NUEVE (9) DÍAS),** y de acuerdo a las especificaciones técnicas, con el objetivo de que el contratista continúe las actividades contractuales para la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA PRORROGA

Prorrogar el convenio No. 10-2022 cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS PARA PERPETUAR UNA OBRA IMPRESA PARA LA PRESERVACIÓN DE LA HISTORIA DEL PATRIMONIO INMATERIAL DE LA CULTURA AGRÍCOLA Y ARTESANAL DEL ARIARI: DESFILE DE CARROZAS AGRÍCOLAS DE GRANADA, PARA SU RESPECTIVA CIRCULACIÓN DE FORMA QUE PODAMOS MANTENER EL RELEVO GENERACIONAL DE ESTA TRADICIÓN PATRIMONIAL".**

Como constancia se firma en el municipio de San Martin, a los 30 días de mes de noviembre de 2022.

JORGE DAVID PEREZ BARRETO
Subdiretor General

Elaboró::	Revisó jurídicamente:
Nombre: Henry Maldonado	Nombre: Mauricio Londoño
Cargo: CPS	Cargo: Asesor Jurídico CPS
Firma:	Firma: